



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Tres (3) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	BILLY DENNIS SALAZAR GUTIERREZ
Radicación	633024089001-2020-00068-000

No se accede al requerimiento solicitado por la parte demandante mediante escrito inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que la medida de embargo ordenada sobre el establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil número 213928 de propiedad del señor BILLY DENNIS SALAZAR GUTIERREZ, ya se encuentra inscrita por la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7aa223ff1fc8d42517ae8183e81fc702e9e88c424a4f3b1fde3e150db8b
6878**

Documento generado en 03/03/2021 10:28:07 AM

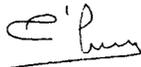
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

9Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 020

FIJACIÓN: 04-03-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria